

PROPOSICIÓN DE LA DELEGADA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD A LA JGL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (MODALIDAD B)

Por acuerdo de JGL N.º 419/25, de 07 de abril, fueron aprobadas las Bases de las Convocatorias de Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad B).

Los créditos contemplados para la modalidad de Cooperación al Desarrollo B son los siguientes:

Aplicación	Importe Disponible
Z E70 2316 48001 0	60.594,00 €
Z E70 2316 78001 0	30.266,00 €
TOTALES	90.860,00 €

A través del presente expediente se resuelve esta convocatoria de subvención (modalidad Cooperación al Desarrollo B) con el crédito arriba indicado, de 90.860,00 €.

Las solicitudes de las entidades que se proponen para ser subvencionadas reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, y las organizaciones solicitantes han presentado toda la documentación exigida en dichas bases. Para la presente propuesta de resolución se han seguido todos los pasos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, tal y como se detalla en el informe técnico que acompaña a esta moción.

Todas las entidades que cumplían los requisitos para ser admitidos a la convocatoria, han sido baremadas por una Comisión de Valoración Técnica designada para tal fin. El resultado de la valoración realizada ha sido favorable a todas las solicitudes presentadas, disponiendo de crédito suficiente para hacer frente al 100% de las cuantías solicitadas, por lo que no ha lugar alegaciones.

En consecuencia, y de conformidad con el Informe de Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad, sobre resolución de la convocatoria a proyectos de Cooperación al Desarrollo (modalidad B), con csv uVOFmZL5SAGbDNCq9UMscJb6HVgmzE, así como con el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva establecido en los artículos 7B y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, la Delegada que suscribe, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvenciones, conforme a las solicitudes presentadas, a las entidades contenidas en el ANEXO TABLA VALORACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO B de la presente propuesta

- -



SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto a favor de las entidades indicadas en las cuantías contenidas en el ANEXO TABLA VALORACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO B de la presente propuesta, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	Importe Disponible	Cuantía solicitada	
Z E70 2316 48001 0	60.594,00 €		49.602,50 €
Z E70 2316 78001 0	30.266,00 €		397,50 €
TOTAL			50.000,00€

TERCERO Abonar las presentes subvenciones por el importe indicado en el citado ANEXO TABLA VALORACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO B por el procedimiento de pago anticipado, amparado en la estipulación 10^a en la Convocatoria de Cooperación Internacional Mod.B,

CUARTO: Notificar a las mencionadas Entidades que quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.

QUINTO: Dar publicidad al presente acuerdo en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO: :Requerir a las citadas organizaciones la Memoria Justificativa de la subvención que deberán presentar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del proyecto, así como que dicha justificación se ajuste a la normativa vigente de subvenciones, asi como a las especificaciones particulares de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Fecha y firma digital

La Delegada de Cooperación y Solidaridad

Narcisa Ruiz Rodriguez

- -

ANEXO TABLA VALORACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO B

Nombre de la entidad solicitante	CIF de la entidad solicitante	Título Del proyecto	Coste total	Subvención solicitada	Subvención solicitada (capítulo 4)	Subvención solicitada (capítulo 7)	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN BAOBAB- MOZAMBIQUE	G14820724	FINANCIACION DE NÓMINAS A TRABAJADORES DEL INSTITITO POLITECNICO FAMILIAR RURAL DE NETIA- NATETE	10.816,00	10.000,00	10.000,00	00'0	74,50
Fundacion KIRIRA	G-13470935	Campaña contra la mutilación G-13470935 genital femenina en Tharaka, Kenia.	17.652,40	10.000,00	9.602,50	397,50	95,50
FUNDACION ARRUZAFA	G14727622	ASISITENCIA OFTALMOLOGICA, OPTICA Y QUIRURGICA A LA POBLACION DE TSIROANOMANDIDY EN MADAGASCAR.	13.500,00	10.000,00	10.000,00	00,0	59,00
PAZ Y BIEN	G41065566	Acceso a salud de mujeres víctimas de maltrato con calidad con eficiencia y eficacia a través del Programa de Salud Rural en el Corredor Seco	15.000,00	10.000,00	10.000,00	00'0	84,00

Nombre de la entidad solicitante	CIF de la entidad solicitante	Título Del proyecto	Coste total	Subvención solicitada	Subvención solicitada (capítulo 4)	iubvención Subvención solicitada solicitada capítulo 4) (capítulo 7)	PUNTUACIÓN
FUND PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE BANGASSOU	G14621866	35 BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ALUMNOS DE LA DIOCESIS BANGASSOU. REPUBLICA CENTROAFRICANA. 2 CURSO	15.000,00	15.000,00 10.000,00	10.000,00	00'0	53,50
COSTE TOTAL CONVOCATORIA	ATORIA		71.968,40	71.968,40 50.000,00	49.602,50	397,50	



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmXQPfqEMvLewy5vc4LVXXZTdpq

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: e996be6feaaeca86420083af6bf4f3d18d665e9f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016651_2025_uVOFm7800471902469851942604650

Órgano:LA0016651 - SolidaridadFecha de captura:11/08/2025 09:03:31Origen:Administracion

Formato: PDF

Estado elaboración:

Tipo Documental: TD_64 - Propuesta resolución definitiva
Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmXQPfqEMvLewy5vc4LVXXZTdpq

EE01 - Original



Código QR para validación en sede